

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha recibido
Resolución siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0127-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 062-2019-UNHEVAL-OFAPO/J, adjunta el Oficio N° 0028-2019-J-SUBP/OFAPO, del Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, solicitando movilidad, chofer y viáticos a los servidores Francisco Javier Espinoza Palermo y Jhony Almirco Benancio, para la toma de inventario 2018, en las secciones de Jacas Grande y Chavin de Pariarca, los días del 11 al 14 de febrero de 2019;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 017-2019-J-UT/FAPO, no autoriza el viaje con movilidad de la UNHEVAL; opinando que se debe asignar pasajes;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 046-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0079-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0012-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0791-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Consejo Universitario N° 0356-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir de las 14:30 horas del 30 de enero de 2019 al 05 de febrero de 2019;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del 11 al 14 de febrero de 2019, a los servidores adscritos a la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales FRANCISCO JAVIER ESPINOZA PALERMO y JHONY ALMIRCO BENANCIO, para que viajen a los distritos de Jacas Grande y Chavin de Pariarca, para la toma de inventario de las secciones descentralizadas. Para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por cuatro (04) días, afecto a la Meta 25, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



[Signature]
Mg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-UAPO-Tesoreria
SUBP-SUEgresos-SUEyC-File-Archivo

(se transcribe a los para
comunicación y demás fines)
Mg. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL